



9.12.2010

COMUNICACIÓN A LOS MIEMBROS

Asunto: Petición 0496/2010, presentada por J. D. L. de nacionalidad española, sobre el funcionamiento del servicio de correos.

1. Resumen de la petición

El peticionario se queja de que, debido a la falta de efectivos en el servicio de correos, las cartas no se reparten en el tiempo debido perjudicando al usuario. La falta de carteros obliga al personal a un volumen extra de trabajo con el subsiguiente estrés laboral.

2. Admisibilidad

Admitida a trámite el 10 de septiembre de 2010. Se pidió a la Comisión que facilitara información (artículo 202, apartado 6, del Reglamento).

3. Respuesta de la Comisión, recibida el 9 de diciembre de 2010.

«Esta petición está relacionada con la calidad de los servicios postales en España, en concreto con la presunta incapacidad para distribuir correo por todo el país al menos cinco días a la semana, debido a la escasez de carteros en la zona.

De conformidad con las responsabilidades que se establecen en la Directiva Postal, se recomienda a los denunciantes que se ponen en contacto con la Comisión que reclamen mediante los procedimientos establecidos en la legislación en materia de servicios postales de la Unión y se les facilitan los datos de contacto correspondientes. Sin perjuicio de todo ello y, a pesar de sus limitadas posibilidades de intervención, la Comisión ha hecho todo lo que estaba en su mano para investigar las cuestiones planteadas por los denunciantes.

En 2009, la Comisión también recibió quejas acerca de la calidad de los servicios postales y la falta de carteros por parte de otros ciudadanos que residen en la misma zona que el

petionario. Tras la recepción de estas quejas, la Comisión solicitó al entonces organismo regulador postal español información relativa a la prestación de los servicios postales en esta localidad. A consecuencia de esta petición, el regulador postal abrió una investigación y envió un equipo de inspectores a la zona. El resultado de esta petición y su posterior seguimiento se pusieron en conocimiento del usuario postal local y la Comisión no ha recibido nuevas comunicaciones de su parte. El 30 de noviembre de 2009, el regulador postal informó a la Comisión Europea de que se habían aplicado mejoras y se habían restaurado los niveles de servicio normales en la zona. No obstante, la Comisión continúa observando la calidad del servicio postal en España a través de contactos con las autoridades nacionales, entre otras vías. En ese contexto, tiene intención de solicitar información adicional al regulador postal en relación con la calidad del servicio en esta zona.

No obstante, la Comisión señala que le corresponde al petionario hacer uso de las vías de recurso previstas en la Directiva postal. A tal efecto, la Comisión ha facilitado al petionario los datos de contacto de la autoridad competente (Comisión Nacional del Sector Postal, Palacio de Zurbano, Calle de Zurbano, 5, 28010 Madrid, ESPAÑA) e información sobre los procedimientos para presentar una reclamación.»